



Vehículo: Notisistema

Fecha: 20 de febrero de 2014

Título: Darán capacitación para lactancia materna a madres trabajadoras

Link: <http://www.notisistema.com/noticias/daran-capacitacion-para-lactancia-materna-a-madres-trabajadoras/>

Darán capacitación para lactancia materna a madres trabajadoras

La Cámara de Diputados aprobó por 418 votos a favor diversas disposiciones de varias leyes federales, entre ellas la Ley General de Salud, a fin de que las instituciones del sector promuevan la capacitación para la lactancia materna.

Asimismo se considere como violencia laboral contra mujeres trabajadoras realizar el periodo de amamantamiento previsto en la ley, agregó.

El dictamen avalado reforma también la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y la Ley del Seguro Social. También modifica la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

El documento elaborado por la Comisión de Seguridad Social señala que mediante las reformas aprobadas se promueve la capacitación para la lactancia materna y que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad de los menores.

Además se establece que las madres trabajadoras tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso

extraordinario por día de una hora para amamantar a sus hijos.

Aclaró que el descanso extraordinario también podrá utilizarse para realizar la extracción manual de leche, en un lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia.

Se modifica el Artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que sea considerado violencia laboral el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley.

El presidente de la Comisión de Seguridad Social, Javier Salinas Narváez, hizo uso de la tribuna para fundamentar el dictamen.